



589

Oficio UIPP/0015/2025
Asunto: Agenda Regulatoria
Guanajuato, Gto., a 28 de enero de 2025

DR. DANIEL FEDERICO CHOWELL ARENAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

En atención al oficio SHA/130/2025, en seguimiento a lo acordado en la Sesión Ordinaria 03 de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del pasado 16 de enero del año en curso, es que se hace una revisión analítica en materia reglamentaria, desde la perspectiva de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, bajo la siguiente argumentación:

Política y Herramientas de Mejora Regulatoria

- Registro del Marco Regulatorio (RER) Art. 41 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Art. 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato. SE ANEXA FORMATO.
- Agenda Regulatoria (AR¹). Art. 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Art. 16 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato. SE ANEXA FORMATO.
- Análisis del Impacto Regulatorio (AIR²). Art. 66 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Art. 17 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato. SE ANEXA FORMATO.

Estrategia Municipal de Mejora Regulatoria

- Es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria como Sujeto Obligado a efecto de asegurar el cumplimiento de la Ley General, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Guanajuato y las normas secundarias, así como con los reglamentos municipales, dentro del contexto de la facultad reglamentaria.

Plataforma CAPITALNET

- De conformidad con las regulaciones aplicables como Sujeto Obligado, el RER está ubicado en: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/reglamentos/> con los campos mínimos bajo norma: NOMBRE DE LA REGULACIÓN, ESTATUS, FECHAS (expedición, publicación e inicio), el PDF de la regulación descargable y el RER descargable en PDF para los fines ciudadanos.

¹ Son las **Propuestas de Regulaciones que los Sujetos Obligados** pretenden expedir y deberá presentarse, aplicarse e informarse al público en los términos de la Ley General.

² Es la **herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos** y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica.



Plataforma GTO-DIGITAL

- Disponible en la plataforma del Estado de Guanajuato y administrada por la Secretaría de Economía. <https://gtodigital.guanajuato.gob.mx/?q=tys> se encuentra en mantenimiento.

Plataforma y Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

- Bajo retroalimentación en <https://www.onmr.org.mx/>, <https://mejoraregulatoria.strc.guanajuato.gob.mx/index.php/onmr/>

Programa de Gobierno Municipal (PGM)

- De conformidad con las regulaciones aplicables en materia de planeación, el proceso de elaboración del PGM se halla en los términos que los ordenamientos establecen para su debida probación en los plazos establecidos.

Agenda Regulatoria del PGM

- 1.- Los reglamentos que, eventualmente podrían formar parte de la Agenda, de considerarse como iniciativas para el periodo 2024-2025, se destacan según el Eje Fluye. Línea Estratégica: Un Gobierno entre todos. Objetivos: Contribuir a la gobernanza del municipio como una política prioritaria de atención ciudadana y social; Contribuir en las prácticas de buen gobierno.
 - 1.1. Propuesta de Reglamento para los servicios públicos municipales: panteones, limpia, rastro, alumbrado, disposición final. Actualmente los reglamentos vigentes están dispersos. El propósito es compendiarlos, normalizarlos y mejorar la técnica legislativa.
 - 1.2. Propuesta de Reglamento en materia de Medio Ambiente y materia del Cambio Climático. Inexistente.
 - 1.3. Propuesta de Reglamento en materia de Derechos Humanos. Inexistente.
 - 1.4. Propuesta de Reglamento en materia de Eventos, Cultura, Tradiciones y Festivales. Inexistente.
 - 1.5. Propuesta de Reglamento vinculado con el Código Territorial en materia de Ordenamiento Urbano.
 - 1.6. Propuesta de Reglamento de Catastro e Impuesto Predial. Actualmente inexistente, no obstante de un proyecto de iniciativa de creación del 2019.
 - 1.7. Propuesta de Reglamento de Fiscalización y Reglamentos.
 - 1.8. Propuesta de reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública.
 - 1.9. Propuesta de reforma al Reglamento de Mejora Regulatoria.

Actualizar los reglamentos es importante ya que:

- **Permite adaptación a nuevas necesidades:** Las sociedades humanas evolucionan y enfrentan nuevos desafíos en temas como **desarrollo urbano, tecnología, medio ambiente y seguridad.**



- **Permite el cumplimiento de normas superiores:** Los reglamentos municipales deben estar alineadas con las leyes del Estado de Guanajuato y a las leyes generales de orden federal.
- **El fomento de la transparencia y de la participación ciudadana:** Reglamentos claros y actualizados facilitan la comprensión de las normas por parte de la población, promoviendo la confianza en el gobierno y la participación activa.
- **Permite la prevención de conflictos:** Las normas desactualizadas pueden generar ambigüedades que derivan en conflictos entre ciudadanos, empresas o el propio gobierno.
- **Genera el desarrollo sostenible:** Actualizar los reglamentos permite incorporar criterios modernos de sostenibilidad, movilidad, urbanismo y cuidado del medio ambiente.
- **Asegura la mejora de los servicios públicos municipales:** Permite establecer nuevas reglas que optimicen la prestación de servicios municipales, como la recolección de basura, alumbrado público o disposición de los RSU.
- **Permite el aumento de la competitividad económica:** Reglamentos modernos y claros facilitan la inversión y el desarrollo económico al reducir procesos y dar certeza jurídica a inversores.

Recomendación final

- En general vale la pena hacer una revisión completa de actualización de todas las regulaciones según los **criterios del impacto regulatorio** a fin de contextualizar y dar un contenido legal y jurídico en los términos del principio de legalidad y así, reducir a lo más los conflictos por ambigüedades. Estos son: *proporcionalidad, eficiencia, transparencia, simplicidad, competitividad, sustentabilidad, legalidad, inclusión, viabilidad técnica, e impacto presupuestal.*

Lo anterior en atención a los artículos 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, 26, fracc. VI; 131 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; artículo 27 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato.

GUANAJUATO, TE QUIERO FUERTE Y HONESTO


Mtro. Cristian David Cantero López
Director General de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas